

caciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 8 de noviembre de 2.002 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2002.—La Directora Provincial, M^a Fernanda Pérez Gurpegui.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a doña M^a Angeles Róman Sánchez, de la Resolución recaída en el expediente número H/02/0110/01, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución (por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente) se procede, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca de fecha 7 de noviembre de 2002, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, Sección de Prevención, Protección del Menor, Reforma y Centros Colaboradores, Plaza de la Inmaculada, nº 2, de Huesca de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Huesca, 12 de noviembre de 2002.—El Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, por infracción a la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999), a la empresa que se detalla en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial el Acuerdo de Iniciación del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2002.—La Directora del Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Rosario Jaquotot Sáenz de Miera.

ANEXO

Expediente: 50.110/02-C.

Fecha: 23 de octubre de 2002.

Nombre: Pepe Montero.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Artículo 43.1.13º de la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997).

NOTIFICACION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, emplazando a los posibles interesados para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo número 925/02-B tramitado ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, interpuesto por FASAMET, contra la Orden del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales de 29 de julio de 2002.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en relación con el recurso contencioso-administrativo número 925/02-B de la Sección Segunda, interpuesto por FASAMET contra la Orden del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales de 29 de julio de 2002, por la que se establecen las condiciones para el desempeño de las plazas de Pediatra de Área en Atención Primaria (BOA nº 95 de 12/08/02) presentado por la Federación Aragonesa de Sindicatos y Asociaciones de Médicos Titulares de Atención Primaria (FASAMET) se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos mencionados ante dicho Tribunal por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario General Técnico del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Adolfo Cajal Marzal.

ANEXO

1. ABAD TORNOS, Ascensión
2. ADELANTADO MORENO, Trinidad
3. ALFARO MELERO, Georgina
4. ARGENTE TORAN, Cristina
5. BERNABEU PEREZ, María Esther
6. BESPIN ARANDA, Angel Ramón
7. BUJEDA LAZARO, Esther
8. CARDIEL RODRIGO, María José
9. CARVAJAL HERRANZ, Raquel